



**Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León**  
**Ilmo. Sr. Director General de Relaciones con la Sociedad Civil**  
**C/ Santiago Alba, 1**  
**47008 - VALLADOLID**

**Expediente: 840/2023 Actuación de oficio**

**Asunto: Prevención de conductas suicidas en la población infantil y juvenil / Resolución**

**Centros directivos: Consejería de Educación**  
**Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades**  
**Consejería de Sanidad**

Ilmo. Sr.:

Los datos estadísticos sobre las conductas suicidas en España resultan cada vez más preocupantes, además, recientes hechos protagonizados por niños que han llegado a suicidarse o que lo han intentado, han provocado dolor y asombro entre la ciudadanía; todo lo cual evidencia que existe un problema grave, no ya solo entre la población adulta, en la que es más frecuente el suicidio, sino también, desgraciadamente, entre la población de menor edad.

Estos recientes sucesos hay que ponerlos en relación con las estadísticas del año 2021 facilitadas por el INE y por la Fundación Española para la Prevención del Suicidio, según las cuales, en dicho año, se había registrado una cifra histórica en España de suicidios en menores de 15 años con un total de 22 defunciones (14 chicos y 8 chicas), cuando nunca antes se habían superado 14 defunciones; produciéndose igualmente un récord histórico de suicidios en el conjunto de rangos de edad (4.003 suicidios)<sup>1</sup>.

Desde la Fundación ANAR, se indica que, por primera vez, desde que se puso en marcha el Teléfono ANAR de Ayuda a Niños, Niñas y Adolescentes en 1994, el bloque de los problemas de salud mental supera al de la violencia en el año 2022, representando casi la mitad de las consultas realizadas por menores de edad (45,1%); convirtiéndose la conducta suicida en el principal motivo de llamada por parte de estos, con un 17,5% del total de sus peticiones de ayuda. Concretamente, también según los datos aportados por ANAR, en el año 2022, fueron atendidas 7.928 consultas por ideación suicida e intentos

---

<sup>1</sup> El acceso a los datos de la Fundación Española para la Prevención del Suicidio se puede obtener a través del siguiente enlace: <https://www.fsme.es/observatorio-del-suicidio-2021/>



de suicidio, que representaron 4.554 casos en los que la Fundación intervino para salvar la vida a niños y adolescentes<sup>2</sup>.

Por ello, la sorprendente problemática existente entre la población que por su menor edad presenta una especial vulnerabilidad y necesidad de protección, debe ser abordada con la mayor urgencia posible desde el ámbito de la prevención, y con la intervención desde los ámbitos educativo, sanitario y de servicios sociales de forma coordinada.

### Ámbito educativo

Por lo que respecta al entorno educativo, esta Procuraduría tramitó de oficio el expediente 932/2022, que dio lugar a la Resolución de fecha 4 de agosto de 2022 remitida a la Consejería de Educación, sobre la salud mental en el ámbito educativo, poniéndose de manifiesto en la misma que:

*“Siendo la salud mental el fundamento del bienestar individual y del funcionamiento eficaz de la comunidad, desde el ámbito educativo se deben seguir adoptando medidas de prevención e intervención frente a los desequilibrios o desajustes que tengan incidencia en la salud mental de la población escolar, sin perjuicio, en su caso, de los tratamientos clínicos que deban realizarse en el ámbito sanitario.*

*Entre dichas medidas cabe relacionar la inclusión de la educación emocional en los proyectos educativos de los centros, la implicación directa de los servicios de orientación de cada centro educativo, la coordinación de los ámbitos sanitarios y educativos, la formación del profesorado en la materia, y la prevención y abordaje de los casos de acoso escolar bajo el principio de tolerancia cero”.*

La Consejería de Educación aceptó la Resolución, añadiendo que dicha aceptación se hacía en el marco de la Estrategia de Prevención de la conducta suicida en Castilla y León 2021-2025<sup>3</sup>, del Plan Autonómico de Formación y de los diferentes programas impulsados por dicha Consejería.

En efecto, en la Comunidad de Castilla y León está vigente la Estrategia de Prevención a la que se ha hecho referencia, promovida por la Consejería de Sanidad, pero participando igualmente la Consejería de Educación y la Gerencia de Servicios Sociales,

---

<sup>2</sup> Dichos datos se recogen en la información facilitada en la página web de la Fundación ANAR, a la que se puede acceder a través del siguiente enlace: <https://www.anar.org/la-conducta-suicida-principal-motivo-de-consulta-de-los-menores-de-edad-por-primera-vez-en-casi-30-anos-de-las-lineas-de-ayuda-anar/>

<sup>3</sup> La información relacionada con la Estrategia de Prevención de la conducta suicida en Castilla y León 2021-2025 se puede obtener a través del siguiente enlace: <https://www.saludcastillayleon.es/institucion/es/planes-estrategias/estrategia-prevencion-conducta-suicida-castilla-leon-2021-2>



con el fin último de disminuir al máximo la incidencia y la prevalencia del suicidio en Castilla y León, garantizando una atención adecuada de la persona y sus allegados, mediante el abordaje integral del proceso de prevención, atención y seguimiento de la conducta suicida.

Esta Estrategia se articula a través de 5 líneas que integran 71 medidas agrupadas en 10 proyectos. Dentro de estos proyectos se incluye uno relativo a la prevención de conductas suicidas en el ámbito educativo con las siguientes 10 medidas:

- “1) Elaborar un Programa de promoción de conductas positivas en el entorno educativo que potencie los factores protectores psicológicos y emocionales frente a la ideación suicida (habilidad de resolución de problemas, autoconfianza, flexibilidad cognitiva, habilidades sociales, ética y valores positivos), en coordinación con los programas acreditados que en este ámbito se desarrollan en materia de consumo de alcohol y otras drogas.*
- 2) Desarrollar campañas de sensibilización y orientación en los centros escolares, que fomenten la tolerancia cero al acoso, en particular hacia las personas con discapacidad, tanto en los centros de educación especial como en las aulas ordinarias.*
- 3) Incorporar a los Planes de convivencia de los centros educativos un apartado específico de prevención e intervención ante la conducta suicida.*
- 4) Desarrollar acciones conjuntas en el ámbito educativo y sanitario para la identificación y abordaje del riesgo de suicidio en grupos de riesgo, en particular en adolescentes y jóvenes víctimas de acoso escolar u otras formas de bullying.*
- 5) Establecer un protocolo de intervención conjunta entre el sistema sanitario y el sistema educativo, tanto para la atención rápida y eficaz de aquellos niños y adolescentes que llevan a cabo un intento autolítico o autolesivo, como para los allegados y círculo cercano, tras tentativas autolíticas o suicidios consumados en el entorno educativo.*
- 6) Avanzar en una mayor interconexión entre el sistema sanitario y el educativo que incluya una coordinación directa de los Equipos de Salud Mental con los centros educativos para la atención rápida y eficaz de aquellos niños y adolescentes que llevan a cabo un intento autolítico o autolesivo.*
- 7) Desarrollar un plan de formación en colaboración con los servicios de Psiquiatría y Salud Mental de cada área de salud, dirigido al conjunto de la comunidad educativa que incluya habilidades de comunicación entre docentes y adolescentes, estrategias para identificar y gestionar las*



*emociones, controlar el estrés, conocer los factores de riesgo de suicidio y los factores protectores y conocer los recursos de atención.*

- 8) *Elaborar guías prácticas para departamentos de orientación y profesorado, así como otras destinadas al alumnado y seleccionar y formar personas referentes en el entorno educativo que sirvan de apoyo y orientación en la identificación y abordaje del riesgo suicida.*
- 9) *Realizar formación específica a orientadores, asociaciones de padres y madres de alumnos y al profesorado sobre señales de alerta e identificación de riesgos de suicidio.*
- 10) *Diseñar y organizar formación al profesorado sobre técnicas de resolución de conflictos, educación emocional, psicología positiva y formas de afrontar el duelo y las crisis personales”.*

Asimismo, según la información que nos había facilitado la Consejería de Educación con motivo de la tramitación del expediente de oficio 932/2022, la formación en educación emocional se ha llevado a cabo en el marco del Plan Autonómico del Profesorado, desarrollándose 254 actividades durante el curso 2021/2022, con una participación de 4.064 docentes de centros educativos sostenidos con fondos públicos de Castilla y León. Más concretamente, se mencionaban las siguientes actuaciones:

- “- Formación en la prevención conductas suicidas: línea estratégica relativa a la formación con la pretensión de capacitar a los profesionales educativos en la detección, atención y seguimiento de personas en riesgo de suicidio.*
- Formación específica sobre señales de alerta e identificación de riesgos de suicidio: 23 actividades, con 593 participantes.*
- Formación en estrategias y formas de afrontar el duelo: se diseña y organiza formación para afrontar el duelo y las crisis personales sobre, técnicas de resolución de conflictos, educación emocional, psicología positiva. Se realizaron un total de 41 actividades, con 685 docentes participantes”.*

Además, existen una serie de programas que, de alguna manera, también han de “contribuir al equilibrio personal del alumnado y al desarrollo saludable de todas sus capacidades como persona, atendiendo a los aspectos cognitivos, emocionales y de interacción social”, que es uno de los objetivos de los servicios de orientación según lo dispuesto en el Decreto 5/2018, de 8 de marzo, por el que se establece el modelo de orientación educativa, vocacional y profesional en la Comunidad de Castilla y León:

- «- Programa Educación de Hábitos Saludables, cuyo fin es potenciar los hábitos saludables en la escuela desde la innovación educativa y trabajar globalmente sobre los modos de vida de toda la comunidad educativa. En el programa se*



*desarrollarán seis líneas de intervención, entre las que destaca la Educación Emocional.*

- *Programa de Educación Responsable en colaboración con Fundación Botín: esta iniciativa pretende promover el desarrollo saludable de las personas y mejorar la convivencia y la comunicación en los centros educativos. Se basa en la aplicación, -desde las distintas áreas curriculares- de sus recursos educativos, elaborados a partir de la literatura, la música, las artes plásticas... y adaptados a las diferentes etapas educativas desde infantil hasta secundaria (3-16 años). Los docentes reciben formación en los ámbitos del desarrollo emocional, social y de la creatividad, así como en la aplicación de estos recursos educativos para implementarlos en el aula. Este trabajo se hace extensivo al ámbito familiar a través de algunas actividades complementarias. En el actual curso escolar son 72 los centros participantes, con una oferta de 108 actividades formativas y 1.183 docentes participantes.*
- *Plan de Educación Emocional y Resiliencia. Programa “Hazte una roca”. Programa de la Fundación Eusebio Sacristán, en colaboración con la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades y la Consejería de Educación. El Proyecto Hazte una Roca es un proyecto de la Fundación Eusebio Sacristán enmarcado en el Plan de Educación Emocional y Resiliencia de la Fundación con el fin de desarrollar la competencia emocional, mediante actividades de alto impacto y provocadoras de emociones, para paliar las potenciales consecuencias negativas emocionales de la crisis sanitaria provocada por la COVID 19 en nuestro alumnado».*

Además de todo ello, en el informe remitido por la Consejería de Educación con motivo de la tramitación del presente expediente, fechado el 14 de junio de 2023, se hace hincapié en el anuncio de una Red de Detección y Alerta ante problemas de salud mental para prevenir el tipo de situaciones a las que nos estamos refiriendo y actuar de forma rápida, coordinada y personalizada en el caso de que sucedan<sup>4</sup>.

En el desarrollo de esta Red de Detección y Alerta, se ha dotado de un profesional a un total de 458 centros (32 de Ávila, 67 de Burgos, 81 de León, 37 de Palencia, 69 de Salamanca, 25 de Segovia, 19 de Soria, 96 de Valladolid y 32 de Zamora), estando previsto que, al inicio del curso 2023-2024, en función de los datos de escolarización y del estudio de las necesidades de cada centro, se realice una dotación adicional de profesionales en los centros.

---

<sup>4</sup> El anuncio realizado por el Presidente de la Junta de Castilla y León sobre la Red de Detección y Alerta ante problemas de salud mental puede consultarse a través del siguiente enlace:  
<https://comunicacion.jcyl.es/web/jcyl/Comunicacion/es/Plantilla100Detalle/1284877983892/NotaPrensa/1285262470200/Comunicacion>



Según la información igualmente facilitada por la Consejería de Educación, los profesionales que ocupan estas plazas son, prioritariamente, aquellos que tengan la titulación para plazas de orientación del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, de la especialidad de Orientación Educativa; además de aquellos que estén en posesión de titulación universitaria oficial exigida con carácter general en los procedimientos selectivos de ingreso a la especialidad de orientación, y en cuya certificación académica conste que se han realizado, al menos, 24 créditos o créditos ECTS de formación, en materias de Educación y Psicología. Igualmente, se podrá acudir a profesorado interino en las listas en la especialidad de Orientación Educativa, que cumpla los requisitos de titulación para las plazas de servicios a la comunidad del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad Servicios a la Comunidad, y a quienes estén en posesión de titulación universitaria oficial exigida con carácter general en los procedimientos selectivos de ingreso a la especialidad de Orientación, y en cuya certificación académica conste que se han realizado, al menos, 24 créditos o créditos ECTS de formación, en las materias de Sociología, Educación, Antropología, Psicología, Autonomía e Independencia Funcional en Personas con Riesgo de Exclusión Social y Autonomía e Independencia Funcional en Personas Mayores.

A estos profesionales de la Red de Detección y Alerta se les exige estar en posesión de la formación pedagógica y didáctica a que se refiere el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, llevándose a cabo la elección de los profesionales a través de las listas de interinos, garantizándose los principios de igualdad, mérito y capacidad y publicidad.

En otro orden de cosas, se pone de manifiesto que, en el curso 2022-2023, también en el marco del Plan Autonómico de Formación del Profesorado, se han realizado 281 actividades de educación emocional, con una participación de 4.663 docentes, y se han llevado a cabo actuaciones de formación en la prevención conductas suicidas, con la realización de 24 actividades y una participación de 1.185 docentes. Además, se ha formado a las familias con 2.432 talleres y 15.841 asistentes.

Y, para el curso 2023-2024, se prevé una 1ª fase dirigida a unos 1.800 profesionales (departamentos de Orientación de ESO y Bachillerato, Equipos de Orientación de 5º y 6º de Primaria y Coordinadores de Convivencia) para obtener formación de una duración de 10 horas, impartida por psicólogos clínicos y psiquiatras de los Equipos de Psiquiatría Infanto-Juvenil de Sacyl; y una 2ª fase dirigida a tutores, profesores y familias.

Respecto a los centros educativos, se prevé, para el curso 2023-2024, la ejecución de actuaciones ya iniciadas en cursos anteriores como los programas de Alfabetización Mediática e Informacional (AMI), y de otras nuevas entre las que se destacan:

*“-Genyus School: Talleres de habilidades sociales y desarrollo personal, destinados al alumnado de 6º de educación Primaria, en los que a través del*



*emprendimiento se fomentan competencias, valores y habilidades necesarias para desenvolverse con mayor facilidad en su vida laboral y personal.*

*-Emocionante: Conferencias experiencial-motivacionales dirigidas al alumnado de 1º y 2º de la ESO que tratarán de manera atractiva y cercana la importancia de las emociones en nuestra vida, proponiendo el reto especial de aprender a controlarlas y gestionarlas a través del ilusionismo.*

*-inFORMADOS: Consiste en talleres destinados al alumnado de 3º y 4º de la ESO sobre alfabetización mediática e informacional y pensamiento crítico con los que adquirir las herramientas necesarias que les permitan comprender el mundo en que vivimos, profundizar en los problemas globales del desarrollo, analizar la realidad de manera crítica, contrastar la información, formar su personalidad y desmontar los estereotipos predominantes utilizando, para ello, los medios de comunicación y las redes sociales.*

*-Tecnoadicción: Ponencias y foro-debate de sensibilización e información que favorezcan el uso responsable de la tecnología en alumnos de 6º de primaria. Dichas ponencias abarcan el aspecto tecnológico y el psicológico, finalizando con un foro-debate entre el ponente y el alumnado.*

*-Talleres de educación socioemocional: Consiste en talleres destinados al alumnado de 4º de la ESO en los que, a través del teatro, se favorece la autorregulación emocional, la gestión de la frustración y tolerancia, la resolución de conflictos y la prevención de la violencia entre iguales.*

*-Tú sí que vales: Consiste en sesiones auto motivacionales destinadas al alumnado de 4º de la ESO con las que se dota a los alumnos de herramientas básicas para adquirir seguridad, confianza y motivación en sus estudios y vida personal.*

*La previsión es llegar a más de 300 centros, y más de 18.000 alumnos, del último ciclo de Educación Primaria y de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional de Grado Básico y Grado Medio que se encuentre escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos. Todo ello con el fin de promover entre el alumnado la divulgación de buenas prácticas que sirvan para promocionar su bienestar emocional, y para realizar el seguimiento de casos de salud mental en el ámbito educativo, paliando los posibles efectos provocados en el desarrollo académico, personal y social del alumnado”.*

### Ámbito sanitario

Pero si la actuación en el ámbito educativo es imprescindible para la prevención de conductas suicidas del alumnado, también es necesaria la prevención e intervención



ante los desequilibrios o desajustes que tengan incidencia en la salud mental de la población de menor edad, a través de la correspondiente intervención clínica que tenga que realizarse sobre quienes estén afectados por tales desequilibrios o desajustes. A ello deben sumarse los recursos que, en el ámbito social y de protección de la familia, sean adecuados para considerar factores como el entorno y las problemáticas familiares de quienes pueden estar en riesgo de adoptar conductas suicidas.

En lo que respecta al ámbito sanitario, es evidente que los factores individuales de la propia persona relacionados con las conductas suicidas, tales como las demandas de consultas médicas, el dolor crónico, la discapacidad, la presencia de trastornos mentales, dependencias, etc., pueden y deben ser indicadores de alerta, en especial en la adolescencia.

A estos efectos, la Estrategia de Prevención de la conducta suicida en Castilla y León 2021-2025 a la que ya hemos hecho referencia contemplan un “Proceso”, en consonancia con la “Guía de práctica clínica de prevención y tratamiento de la conducta suicida” elaborada por el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad en 2012, revisada en el año 2019<sup>5</sup>, cuyos objetivos son la identificación de las personas en riesgo de suicidio, la disminución de los intentos de suicidio en la población de riesgo, la reducción de la mortalidad por suicidio, y asegurar la coordinación asistencial entre los diferentes niveles asistenciales para la atención de las personas con conducta suicida.

En el informe de la Consejería de Sanidad fechado el 30 de julio de 2023 que ha sido remitido a esta Procuraduría se comparte la preocupación existente por la problemática que presentan las enfermedades mentales en menores de 18 años de edad, en especial después de la pandemia causada por la Covid-19, concluyendo que dicha Consejería mantiene, como una de sus actuaciones prioritarias, la atención especial a los trastornos de salud mental en la población infantojuvenil.

En concreto, en el informe se indica lo siguiente:

*«Las enfermedades mentales son una de las principales causas de discapacidad y el 70% de los trastornos empiezan a desarrollarse antes de los 18 años, de hecho, más de la mitad de la patología psiquiátrica del adulto debuta en la infancia y adolescencia, motivo por el que su abordaje es una prioridad para las estructuras de atención de salud mental y de la sanidad en general.*

*Se estima que 1/5 parte de los adolescentes menores de 18 años padece algún problema de desarrollo emocional o de conducta, y que 1 de cada 8 tiene en la actualidad un trastorno mental. Este tipo de trastornos, además del deterioro*

---

<sup>5</sup> La Guía puede ser consultada a través del siguiente enlace:

[https://www.sanidad.gob.es/profesionales/excelencia/docs/Revision\\_GPC\\_ConductaSuicidaActualizacion.pdf](https://www.sanidad.gob.es/profesionales/excelencia/docs/Revision_GPC_ConductaSuicidaActualizacion.pdf)



*para la salud del menor y el deterioro de la convivencia familiar, genera complicaciones en todos los niveles de la sociedad.*

*La Consejería de Sanidad, consciente de ello, ha dotado al Sistema Público de Salud de Castilla y León de una Red de Asistencia Psiquiátrica y Salud Mental y trabaja de forma permanente en su refuerzo. Esta Red cuenta con los siguientes dispositivos específicos para la atención de menores de 18 años con problemas de salud mental:*

- Once equipos de Salud Mental Infantojuvenil, uno por área de salud.*
- Una Unidad de Referencia Regional para Trastornos de la Conducta Alimentaria (TCA) de Burgos, que dispone de 6 camas que se pueden utilizar para menores de 14-18 años con TCA.*
- Una Unidad de Referencia Regional de Hospitalización Psiquiátrica Infantojuvenil, ubicada en el Hospital Clínico Universitario de Valladolid, con 10 camas.*
- Un Hospital de Día de Salud Mental Infantojuvenil en el Hospital Clínico Universitario de Valladolid, de referencia para las dos áreas de salud de Valladolid, y un Hospital de Día de Salud Mental Infantojuvenil en Salamanca. Próximamente se van a iniciar los trabajos necesarios para la apertura de los Hospitales de Día de Salud Mental Infantojuvenil de Burgos y León, con el objetivo de extender progresivamente este dispositivo que permite mantener o rehabilitar a estos menores, evitando en muchos casos la ruptura que supone la hospitalización, además de proporcionar un tratamiento intensivo, con visitas sucesivas muy próximas y gran supervisión, manteniéndole en su domicilio y, en los casos que sea posible, continuando con sus estudios y sus relaciones sociales.*

*Después de la pandemia, la demanda en la atención de los trastornos de salud mental ha sufrido un incremento considerable entre la población infantojuvenil. Se trata de pacientes muy vulnerables, en la mayoría de los casos con diagnóstico de trastornos graves de la alimentación y/o conductas auto líticas, especialmente estas últimas, cuya falta de respuesta es muy sensible tanto la opinión pública como los propios profesionales que les atienden.*

*Conscientes de la gravedad del problema, la Consejería de Sanidad trabaja para disminuir al máximo la incidencia y la prevalencia del suicidio entre la población infantojuvenil de nuestra comunidad, garantizando una atención adecuada de la persona y sus allegados, mediante el abordaje integral del proceso de prevención, atención y seguimiento de la conducta suicida.*



*Para ello, en el Sistema Público de Salud:*

- *Se continúa con el despliegue de la Estrategia de Prevención de la Conducta Suicida para el período 2021-2025, una Estrategia de carácter integral y multidisciplinar, dirigida a mejorar la prevención y atención y favorecer la colaboración y coordinación tanto interinstitucional, en los ámbitos de educación y servicios sociales, como con otros agentes, como los medios de comunicación y las asociaciones de pacientes. Esta estrategia integral responde a las indicaciones de la OMS, que reconoce el suicidio como un problema de alta prioridad para la salud pública y considera la prevención de la conducta suicida “una prioridad multisectorial que incluya no solo el sector de la salud sino también los de la educación, el empleo, el bienestar social, la justicia y otros”.*

*También en el marco de esta estrategia, en el ámbito del Sistema de Público de Salud, se trabajará para acondicionar en los hospitales áreas para intensificar la atención segura a los pacientes con riesgo suicida, diseñar el “código suicidio” e Implementar espacios más humanizados y seguros para la atención a la salud mental que reduzcan el uso de las contenciones y garanticen la seguridad de pacientes, profesionales y familiares.*

- *Se ha puesto en marcha el pasado mes de abril de 2023, la Red de Enlace para la Prevención de las Conductas Suicidas, en coordinación con las Consejerías de Educación y Familia. Dentro de la coordinación de las tres Consejerías, en el ámbito sanitario establece la figura del profesional de salud mental de enlace y referencia en todas las áreas de salud de la Comunidad, como figura de asesoramiento de los profesionales que trabajan en el ámbito de la educación y de servicios sociales básicos ante la sospecha de ideas o conductas de autolesión, para asegurar una intervención más rápida y eficaz del sistema, sin necesidad de pasar por la Atención Primaria.*

*Para el desarrollo de las funciones de los profesionales de referencia y enlace, cada Servicio de Psiquiatría dispone de un teléfono móvil que garantiza el acceso ágil a dichos profesionales de salud mental por parte de todos los profesionales de salud, servicios sociales, educación y entidades asociadas a la atención de personas, que puedan estar en contacto con una persona en riesgo de suicidio. Este teléfono es atendido en el horario de 8:00 a 15:00 horas por uno de los profesionales del Servicio y permite a los responsables de centros e instituciones sanitarias, sociales y educativas consultar:*

- *Determinación del riesgo de suicidio según pueda ser nulo, leve, moderado y grave, haciendo las recomendaciones pertinentes según el caso.*



- *Canalización, en su caso, para la atención por los equipos de salud mental de adultos o de la infancia y adolescencia.*

- *Información sobre actividades en el área para la prevención del suicidio.*

*Por tanto, la Consejería de Sanidad mantiene como una de sus actuaciones prioritarias la atención especial a los trastornos de salud mental en la población infantojuvenil, desarrollando actuaciones para disminuir al máximo la incidencia y la prevalencia del suicidio en este sector de la población, garantizando una atención adecuada de la persona y sus allegados, mediante el abordaje integral del proceso de prevención, atención y seguimiento de la conducta suicida».*

### Ámbito de los Servicios Sociales

En cuanto a los factores familiares y del entorno, desde los diversos servicios sociales también se puede relacionar el riesgo de conductas de tipo suicida con la existencia de rupturas sentimentales, conflictos y entornos familiares desestructurados, la existencia de abusos, estigmas, la permanencia en centros de internamiento, etc. A partir de la valoración del riesgo, el seguimiento y control de los menores también debe contribuir a la prevención de conductas no deseadas.

Además, no cabe olvidar el grado de afectación que normalmente suponen las conductas suicidas, consumadas o no, máxime cuando hablamos de menores de edad, para sus familiares y allegados. Por ello, también se debe dar respuesta a aquellas necesidades que presente el entorno de los familiares y allegados contando con la colaboración de las asociaciones cuyo objeto es abordar la problemática de las conductas suicidas.

La Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, a través del informe de fecha 28 de junio de 2023 que ha facilitado a esta Procuraduría, menciona una serie de actuaciones para la prevención de las conductas suicidas en menores de edad, haciéndose hincapié también en aquellas que se desarrollan a través de la Estrategia de Prevención de la conducta suicida en Castilla y León 2021-2025, así como de la Red de Alerta ante la conducta suicida en la infancia y en la adolescencia, incluyendo la formación de los profesionales que forman parte de la misma; y en la colaboración con Asociaciones que con fines sociales en el ámbito de la infancia y la juventud.

Para más detalle, se transcribe el informe remitido por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades:

*«Desde la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, con relación a la prevención de conductas suicidas en menores de edad, se están realizando las siguientes actuaciones:*



1.- *Creación y desarrollo de una Red de Alerta ante la conducta suicida en la infancia y la adolescencia en el ámbito de los servicios sociales, de la que forman parte los profesionales que intervienen en el ámbito de la infancia y la adolescencia, fundamentalmente, psicólogos, trabajadores y educadores sociales, tanto de la Gerencia de Servicios Sociales (secciones de infancia y drogodependientes), como de Corporaciones Locales y entidades del Tercer Sector, así como los Servicios de Referencia de Prevención del consumo de drogas.*

*Se han enviado dos documentos donde se les indica las pautas de actuación a seguir para detectar situaciones y coordinarse con la Red de Enlace y sus profesionales de referencia.*

2.- *Desarrollo de un plan de formación, en colaboración con la Consejería de Sanidad, en concreto con los Servicios de Asistencia Psiquiatría y Salud Mental de cada Área de Salud, dirigido los profesionales que forman parte de la mencionada Red de Alerta y que desarrollan su actuación profesional de atención directa de personas menores de edad dentro del ámbito de los Servicios Sociales.*

*Dicha formación, denominada “Proyecto de Humanización de la atención a la salud mental y prevención de la conducta suicida en menores en riesgo” pretende formar, de manera directa, a:*

- *100 psicólogos del ámbito de la Infancia y adicciones del ámbito de servicios sociales.*
- *270 educadores de atención directa, según lo referido anteriormente.*

*Se ha planificado la siguiente formación:*

- *4 cursos en el CREFES (Valladolid) para los psicólogos y técnicos superiores de 15 horas de formación. 1 curso se ha desarrollado en la primera semana del mes de junio y otro en la primera semana del mes de julio y los otros dos se realizarán uno en octubre y otro en noviembre.*
- *10 cursos para educadores en cada una de las provincias (en León uno en Ponferrada y otro en León capital) de 10 horas de duración.*

3.- *Creación de grupos de trabajo para la elaboración de guías específicas de detección, derivación e intervención desde los diferentes recursos y dispositivos que trabajan con la infancia y la adolescencia se trabajará en la Guía para los Servicios de Referencia de Prevención que están vinculados a los programas de prevención indicada comunitarios que son uno por provincia, salvo en León que uno cubre la provincia y otro la capital. Asimismo se trabajará en*



*otra guía de actuación y protocolos específicos en las diferentes áreas de atención a menores en los Servicios Sociales.*

*4.- Modificación del Convenio de colaboración de la Gerencia de Servicios Sociales con la Fundación ANAR, del servicio de atención y orientación telefónica de la “Línea de Ayuda a la Infancia” y “Teléfono de la Familia y los Centros Escolares” creando una atención más directa, a las peticiones de ayuda de menores en riesgo de conductas suicidas, así como a familiares, allegados y/o profesionales que tengan sospechas o conocimiento de conductas suicidas en un menor.*

*Incremento de la financiación en 10.000 euros. Se elaborará un procedimiento específico para la coordinación, en su caso, con la red de enlace sanitaria.*

*5.- Modificación del Convenio de colaboración de la Gerencia de Servicios Sociales con la entidad ASECAL del “Programa de tratamiento en el ámbito de la infancia maltratada” en el que se llevan a cabo actuaciones técnicas y de intervención psicológica especializada con menores con expediente de protección abierto por la Entidad Pública de Protección a la Infancia de Castilla y León, que hayan sufrido maltrato intrafamiliar.*

*6.- Trabajo activo en los diferentes grupos de trabajo creados para desarrollar los objetivos propuestos por la Estrategia de Prevención de la conducta suicida en Castilla y León 2021-2025:*

- En concreto se ha participado e! grupo creado junto con las consejerías de Sanidad y de educación para trabajar estos aspectos desde el campo educativo, dado que tal y como se indica en la estrategia en el ámbito de las intervenciones en el contexto educativo en la medida nº 1 (Elaborar un programa de promoción de conductas positivas en el entorno educativo que potencie los factores protectores psicológicos y emocionales frente a la ideación suicida, en coordinación con los programas acreditados que en este ámbito se desarrollan en materia del consumo de alcohol y otras drogas) es necesario coordinar actuaciones teniendo en cuenta los contenidos de los programas acreditados de prevención escolar que trabajan componentes que abordan los factores de riesgo y potencian factores de protección que son comunes a las autolesiones y las conductas suicidas: autoestima, habilidades de comunicación, habilidades de resistencia, autocontrol y toma de decisiones. Además, de forma complementaria en la formación que todos los años se oferta a los tutores del alumnado de educación primaria hasta 4 de ESO, disponen de un módulo complementario con actividades*



*para poder reforzar la parte emocional. En este sentido, en la última reunión realizada en el grupo de trabajo, se planteó la posibilidad de que los equipos de psiquiatría infantojuvenil revisarán los programas y pudieran plantear actividades de refuerzo para mejorar la capacidad protectora de los programas en el ámbito que nos ocupa.*

- *Por otro lado, se colaboró en el grupo de conductas adjetivas al ser un grupo de especial riesgo y se presentaron los programas de prevención familiar del consumo de drogas que están disponibles en todas las provincias y que incluye al programa del Centro regional Zambrana. En este sentido destacar que se ha cerrado y consensuado con la Consejería de Educación “La Guía de detección precoz del alumnado con problemas de consumo de drogas y derivación a los programa de prevención familiar indicada en Castilla y León” que está disponible en la siguiente dirección web <https://familia.jcyl.es/web/es/guia-deteccion-precoz-alumnado.html> y que se difundirá a los profesionales de los equipos de orientación en el primer trimestre del curso 2023-24.*

*7.- Mejora de los sistemas de información con los que cuenta el Comisionado Regional para la droga que permitan realizar un mejor análisis de la situación en este ámbito:*

- *Encuestas EDADES, en la encuesta correspondiente al año 2021/22<sup>6</sup> se ha analizado las variables en relación con el suicidio que se incluyeron en el cuestionario*

*Disponible en el siguiente enlace:*

*<https://familia.icyl.es/web/icvl/binarios/369/740/Presentaci%C3%B3n%20EDADES%202021-2022%20CYL.pdf?blobheader=application%2Fpdf%3Bcharset%3DUTF-8&blobnocache=true>*

- *Análisis de los casos de conductas autolíticas o suicidios que se recogen el Indicador de Urgencias relacionadas con el consumo de sustancias psicoactivas. Los datos del último informe están disponibles en el siguiente enlace:*

*<https://familia.icyl.es/web/icvl/binarios/24/19/Informe%20Indicadores%202021.pdf?blobheader=application%2Fpdf%3Bcharset%3DUTF-8&blobnocache=true>».*

---

<sup>6</sup> La Encuesta EDADES 2022 se puede obtener a través del siguiente enlace:  
[https://pnsd.sanidad.gob.es/profesionales/sistemasInformacion/sistemaInformacion/pdf/2022\\_Informe\\_EDADES.pdf](https://pnsd.sanidad.gob.es/profesionales/sistemasInformacion/sistemaInformacion/pdf/2022_Informe_EDADES.pdf)



### Valoración final

En consideración a todo cuanto se ha expuesto, cabe hacer hincapié en que la Comunidad de Castilla y León cuenta, además de con otros instrumentos para la prevención del suicidio, con una Estrategia de carácter integral y multidisciplinar que aborda la problemática desde el ámbito sanitario, el ámbito educativo, el ámbito de Servicios Sociales y el ámbito social; Estrategia que, en efecto, está llamada a prevenir sucesos desgraciados como los que siguen produciéndose con la implicación de personas de edades muy tempranas.

No obstante, la realidad puede estar demandando que se verifique si se está aplicando dicha Estrategia debidamente, y si resulta necesario implementar las medidas establecidas hasta el momento; en definitiva, considerar con criterios profesionales qué podría quedar por hacer para revertir una situación inaceptable para cualquier tipo de sociedad.

Más en concreto, siendo el Equipo Coordinador de la Estrategia de Prevención de la conducta suicida en Castilla y León el responsable de velar por el adecuado despliegue y seguimiento de la aplicación de cada una de las medidas definidas en la misma, podría ser oportuno convocar a las Consejerías implicadas en el desarrollo de dicha Estrategia para analizar la problemática y determinar si es necesario revisar, implementar o mejorar la misma, contando igualmente con las entidades públicas y asociaciones implicadas en el amparo de las personas que tienen o han tenido conductas suicidas así como de las personas más cercanas a las mismas.

Se trataría, en definitiva, de actuar con la mayor eficacia posible para eliminar la mortalidad de la población de menor edad por causa del suicidio, a través de la debida prevención, intervención y coordinación de todos los recursos posibles, incluso con cierta especialización hacia el colectivo al que nos estamos refiriendo, dado que presenta singularidades respecto al resto de la población, como la de estar inmerso en el sistema educativo, poder presentar especiales dificultades para interpretar y dar respuesta a sus necesidades en función de la menor madurez, estar más condicionado por los entornos familiares y sociales de los que forma parte, etc. En definitiva, podría estar justificada una estrategia más específica dada la evolución epidemiológica del suicidio en edades tempranas, lo que igualmente habría de ser valorado en función de criterios técnicos.

En virtud de todo lo expuesto, y al amparo de las facultades conferidas por el Estatuto de Autonomía de Castilla y León y por la Ley 2/1994, de 9 de marzo, del Procurador del Común, consideramos oportuno formular la siguiente **Resolución:**

**- Ante la inaceptable casuística de menores de edad con conducta suicida, cabría valorar si procede la convocatoria de los responsables de cada una de las Consejerías implicadas en la Estrategia de Prevención de la conducta suicida en**



Castilla y León 2021-2025, para analizar la problemática y determinar si es necesario revisar, implementar o mejorar dicha Estrategia.

- Para lo anterior, podría contarse, además, con las aportaciones de la Sociedad Española de Médicos Generales y de Familia (SEMG) Castilla y León, la Fundación Española para la prevención del suicidio, el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI), la Federación de Salud Mental de Castilla y León, la Asociación Castellana y Leonesa de Psiquiatría (ACyLP), y cualesquiera otras Asociaciones que tengan por objeto prestar ayuda a las personas que presentan o han tenido conductas suicidas, especialmente cuando estas personas son menores de edad, así como a las familias y personas más cercanas.

- Más en concreto, cabría valorar si estaría justificada una estrategia más específica para la prevención de las conductas suicidas en edades tempranas, dada la evolución epidemiológica del suicidio en estas edades y las características de quienes serían objeto de dicha estrategia.

Esta es nuestra resolución y así se la hacemos saber, con el ruego de que nos comunique de forma motivada la aceptación o no aceptación de la misma por parte de los órganos que corresponda de la Consejería de Educación, de Familia e Igualdad de Oportunidades y de Sanidad en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.2 de la Ley Reguladora de la Institución.

Una vez realizadas las comunicaciones oportunas, se acuerda publicar la presente Resolución en la página web de esta Institución, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

Pendiente de sus noticias, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

EL PROCURADOR DEL COMÚN  
Tomás Quintana López